HONORABLE SENADO DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

SENADO DE LA NACION FOLIO 112 Dir. Gral. de Admin.

Buenos Aires, 2 MAY 2006

626

VISTO:

Las constancias glosadas en el Expediente SA - 2325/2005, por el cual se requirió la adquisición de isla gastronómica y utensillos para el Departamento Comedor de este H. Senado de la Nación, el Dictamen N° 6128 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante a fs. 102/107, la nota de la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión a fs. 108/109 y lo dispuesto por los Decretos DP - 390/99 y 632/02, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 3 obra la solicitud del Departamento Comedor, habiéndose acreditado la necesidad del objeto de la presente contratación.

Que, a fs. 26/27 se emitió la Autorización DGA 1567, para encuadrar el presente procedimiento como Contratación Directa N° (T.S.) N° 35/05.

Que, a fs. 36 se efectuó la apertura de las ofertas, habiendo participado los siguientes oferentes: JOSIAM S.R.L. y BAKIR FÁTIMA MABEL.

Que, a fs. 92/94 la Junta de Evaluación emitió el Dictamen Nro. 31/06.

Que, a fs. 102/107 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que, a fs. 108/109 la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión tomó intervención según lo establece el Decreto DP-1348/99 Anexo I, punto 15.

HONORABLE SENADO DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

SENADO DE LA NACION FOLIO 113 Dir. Gral. de Adm.

Que, se ha cumplido con la normativa vigente, en particular lo normado en el Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios del H. Senado de la Nación (Anexo I del Decreto DP - 632/02).

Que, el suscripto resulta competente para dictar este acto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto DP- 390/99.

POR ELLO

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
DEL H. SENADO DE LA NACION
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°: Aprobar el presente proceso licitatorio.

ARTÍCULO 2°: Adjudicar la Propuesta N° 1 de la firma JOSIAM S.R.L., sus ofertas presentada para los renglones Nros. 2, 4, 7, 8, 13, 14, 15, 16 y 17 por un importe de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 74/100 ($ 8.551,74) e imputar el importe mencionado a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°: Declarar inadmisible la propuesta N° 2 de la firma BAKIR FATIMA MABEL, desestimar la Propuesta N° 1 de la firma JOSIAM S.R.L. sus ofertas presentadas para los renglones Nros. 3, 5, 9, 10, 11 y 12 y declarar desiertos los renglones Nros. 1, 3, 5, 6, 9, 10, 11 y 12 según dictamen de la Junta de Evaluación.

ARTÍCULO 4°: Notificar a través de la Subdirección de Compras a las empresas mencionadas en el Acta de Apertura.

ARTÍCULO 5°: Emitir la correspondiente Orden de Compra facultándose a los titulares de la Dirección de Administración o de la Subdirección de Compras, indistintamente, a suscribir la misma.

dor. GUSTAVO H. L. BRITO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
SENADO DE LA NACION

HONORABLE SENADO DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

FOLIO 114

ARTÍCULO 6°: Regístrese, publíquese, comuníquese y remítase a las Direcciones de Administración y de Contaduría para el cumplimiento de lo dispuesto.

DISPOSICIÓN DGA N° 826

mat/SB.

Cdor. GUSTAVO H. L. BRITO
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
H. SENADO DE LA NACION